

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 28 MAYO DE 2021
08:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30), del día de hoy viernes (28) veintiocho de mayo del (2021) dos mil veintiuno, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz y Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; incorporándose posteriormente la Representante del Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los expedientes TECZ-JDC-115/2021 y TECZ-JE-30/2021 acumulado, de fecha 26 de mayo de 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en cumplimiento a la Sentencia definitiva TECZ-JE-29/2021, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se ordena dar respuesta a la solicitud realizada por la representación propietaria del Partido Morena ante el Comité Electoral de Matamoros, de llevar a cabo un debate en dicho municipio. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Clausura.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto al orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación

correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LOS EXPEDIENTES TECZ-JDC-115/2021 Y TECZ-JE-30/2021 ACUMULADO, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Con todo gusto, mencionar que tal y como se refiere en los antecedentes de este proyecto de acuerdo, este Consejo General emitió el Acuerdo número IEC/CG/122 mediante el cual en cumplimiento a la Sentencia Definitiva de la Sala Regional Monterrey resolvió lo relativo a las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de registrar su planilla a la candidatura del ayuntamiento en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; señalar que el pasado día 10 de mayo este Instituto Electoral de Coahuila recibió toda la documentación electoral entre la cual estaban incluidas las Boletas Electorales del municipio de Piedras Negras; mencionar que en esa fecha todavía no existían estas resoluciones de las autoridades jurisdiccionales y es en ese sentido que las Boletas Electorales y el resto de la documentación electoral con emblemas, se recibieron sin el emblema del Partido del Trabajo, son documentación electoral que se encuentran resguardadas desde el 10 de mayo aquí en la bodega electoral de este Instituto Electoral de Coahuila; posterior a ello, el Partido del Trabajo, a través de su representación en este Consejo General, presentó un escrito donde solicitó a este Instituto Electoral que desplegará todas las acciones necesarias para*

garantizar la inclusión del emblema del Partido del Trabajo en las Boletas Electorales del municipio de Piedras Negras, lo anterior debido a que, según el dicho de la representación de este partido, la autoridad electoral no ha determinado, ni desplegado algún acto tendente a asegurar la inclusión del emblema del Partido del Trabajo en las boletas correspondientes a Piedras Negras; en ese sentido, señalar que, desde el mismo día en que este Consejo General determinó la aprobación de dicha candidatura del Partido del Trabajo, pues de manera inmediata se instruyó a las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización Electoral que llevaran a cabo todas las acciones necesarias para incluir en la boleta de Piedras Negras al Partido del Trabajo; sin embargo, se estableció que dada la temporalidad en que se daba estas resoluciones de las autoridades jurisdiccionales, estamos hablando ya en el 10 de mayo, pues se hiciera lo posible, siempre y cuando fuera material y presupuestalmente posible, esto, porque bueno pues precisamente en estas fechas todavía al día de hoy hay algunos institutos electorales que todavía están imprimiendo sus boletas, su documentación electoral, lo que trae como consecuencia que la empresa que produce esta documentación bueno pues en este momento este saturada, pero insisto, desde el primer día se hicieron las gestiones necesarias a través también de la Dirección de Administración que solicitó una cotización, recibió la cotización de la empresa y validó que este Instituto estaría de acuerdo con la cotización que esta empresa presentó; no obstante lo anterior, la representación del Partido del Trabajo se inconformó ante dicha respuesta, presentó un Medio de Impugnación y es por ello que el día de antier el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila bueno pues emitió esta Sentencia, donde básicamente establece que se debe dar respuesta a cinco cuestionamientos al que voy a dar en lectura; no obstante a ello, de una manera rápida y con la finalidad de dar contexto a quienes siguen la transmisión de esta sesión, rápidamente haré una distinción entre lo que es la documentación electoral y lo que es el material electoral, es algo que está en el ABC de cualquier organización de un proceso electoral. La documentación electoral son las Boletas Electorales, son las Actas de la Jornada Electoral, son las Actas de Escrutinio y Cómputo, son los Carteles de Resultados que se pegan afuera de la casilla, una vez que se concluyan la votación el día de la Jornada Electoral, y son las Actas de Cómputo que se generan el miércoles siguiente a la Jornada Electoral durante los cómputos, son 25 documentos además de las Boletas Electorales las que llevan emblemas, pero también hay otra distinción, dentro de la documentación electoral pues hay documentos que no llevan los emblemas y los que sí llevan emblemas que ya mencioné; también mencionar, ¿qué es el material electoral?, bueno pues el material electoral de entrada es el cancel, mejor conocido como mampara, que es donde el día de la Jornada Electoral cuando acudimos a la casilla, pues nos introducimos para marcar en secreto la Boleta Electoral por la cual estamos optando en ese momento, cancel o llamada popularmente como mampara, ¿qué también es material electoral? Bueno pues la urna, la urna es donde depositamos los votos dentro de la casilla, también es material electoral la base o porta urna que tiene la urna, y también es material electoral la caja paquete electoral, qué bueno pues es la que se hace llegar a través de las y los Presidentes de Casilla el día de la Jornada Electoral, y bueno pues es donde va toda la documentación que se utiliza

en la casilla. Esto es el material electoral y si quisiera ser muy enfático en decir: ningún material electoral tiene impreso el emblema de los partidos políticos ¿por qué hacer esta distinción? Bueno, porque ahorita que contestemos las preguntas que ordena el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en algunas partes se habla de documentación electoral y en otras se habla de material electoral, ¿cuáles son las preguntas que ordena responder el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila? Bueno son las siguientes: porque también ordena que se contesten de manera clara, precisa, sin evasivas. La primera pregunta es: ¿sí o no, el emblema del Partido del Trabajo aparecerá en las boletas y el resto del material electoral? hago énfasis en material electoral de la elección para la renovación del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; la respuesta es, no. Número dos, ¿sí o no el nombre y apellido del Candidato Presidente Municipal del Partido del Trabajo en Piedras Negras Coahuila, Carlos Jacobo Rodríguez González, aparecerá en dicha Boleta Electoral? La respuesta es, no. Número tres, ¿sí o no el nombre de las y los integrantes de la planilla aparecerá en el reverso de la Boleta Electoral? La respuesta es, no; aquí quisiera hacer énfasis en que estas respuestas bueno pues están dadas en la temporalidad del día de hoy en que nos encontramos, al día de hoy no, es la respuesta. Número cuatro, la fecha exacta de entrega de dicho material que fue fijada en el contrato respectivo con la empresa encargada de la elaboración del material electoral. Ya mencioné que es material electoral. Al respecto mencionar que dicho material electoral fue entregado en este Instituto Electoral, fue recibido desde el pasado día 29 de marzo, por eso ya hay una fecha exacta y eso ya aconteció. La última pregunta es: la calendarización de las actividades necesarias para que las boletas sean entregadas a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla del Ayuntamiento de Piedras Negras; bueno, de ser el caso que se reciban dichas boletas y documentación electoral pues el mismo día que se reciban, de ser el caso, pues en ese mismo día este Instituto Electoral llevará a cabo el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas, que es la primera parte, insisto, de ser el caso que se reciba esa documentación ¿qué sigue?, bueno pues cuando ya se cuentan, se agrupan las Boletas Electorales pues de manera inmediata, al día siguiente procederemos a llevar a cabo la integración de la documentación electoral. Esto es lo que se conoce como el armado de la caja paquete electoral. En la caja paquete electoral ya procederíamos a introducir las boletas, las actas y la posterior documentación electoral; una vez concluida la integración, insisto de ser el caso, pues de manera inmediata estaríamos trasladando estos paquetes electorales a la bodega del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras; por último, señalar que la entrega de los paquetes electorales es una atribución específica del Instituto Nacional Electoral, entonces, dependeremos de la programación que haga el Instituto Nacional Electoral; recordaría también que la instalación de las casillas es una atribución específica del Instituto Nacional Electoral, la designación de las y los Funcionarios de Casilla, específicamente las presidencias de las casillas, corresponde al Instituto Nacional Electoral; en ese sentido la última parte de la entrega de los paquetes electorales depende de lo que ordene el Instituto Nacional Electoral, y por último mencionar, que la programación de la entrega de los paquetes está señalada en el apartado 7.5 del Anexo Técnico número uno del Convenio

General de Coordinación y Colaboración que celebró este Instituto Electoral de Coahuila con el Instituto Nacional Electoral para este proceso electoral que está en curso. Son los pormenores Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó: *“Gracias Presidenta, buenos días a todos y a todas. No me queda claro si hay una intención de este Instituto Electoral en resolver a la ciudadanía de Piedras Negras, al partido político y al candidato, no me queda claro de una seguridad electoral de derechos ciudadanos que este Instituto al final de cuentas, como dijo el Secretario, pues es el encargado de mandar hacer boletas, el encargado de organizar un proceso electoral con Comités Electorales etcétera, etcétera y lo mencionaba él en alguno de los textos que mencionó ahorita, cuáles eran sus actividades, pero como que una respuesta muy vaga, perdón la expresión, a unos cuestionamientos que hace el Tribunal Electoral a razón de los documentos, los oficios, las impugnaciones que metió el Partido del Trabajo, reitero, no me queda muy claro el manifestar no, no, no, no, no, no, manifestar cuál es la actividad del Instituto sí, ya lo manifestaron, ya lo dijeron pero no veo ningún apartado, no veo que haya citado el Secretario en alguna contestación, si es que así se dio al Tribunal Electoral, de que ya están las boletas, se me fue la palabra, elaborándose pues, maquilándose, sé que están haciendo la mayor de las tareas y son cosas que no se tenían previstas por cuestiones de X candidato, partido, Tribunal Electoral, los tiempos, etcétera, etcétera, pero no, reitero, no me queda claro si hay una intención de este Instituto Electoral de resolverle al Partido del Trabajo, de resolverle al candidato, de resolverle a los ciudadanos de Piedras Negras que un personaje va aparecer en una Boleta Electoral. No sé si me puedan dar información al respecto, reitero, porque las contestaciones que mencionaron, que citaron ahorita es: no, no, no, no, pero reitero, en ninguna parte oí decir que están en eso ¿no? que están haciendo el mayor de los esfuerzos y que en algún momento dado como Instituto, reitero lo que mencioné en la otra ocasión anterior donde sesionamos, es que en un momento dado imagínense decirle a la gentes de Piedras Negras, a la raza de Piedras Negras que los candidatos no van a aparecer, cuando es obligación de este Instituto Electoral, porque son los encargados de mandar hacer las Boletas Electorales, que los candidatos que sean aprobados aún y cuando los Tribunales Electorales resuelvan, tiene que resolver, tenemos*

que hacer los mejores esfuerzos para que los candidatos que así lo deseen y que así sean aprobados por el Instituto Electoral, los Comités Electorales, los Distritos Electorales, o por una resolución del Tribunal Electoral, tiene que aparecer, y los Órganos Electorales tienen que hacer lo mejor de los esfuerzos para resolver estas contingencias que no están previstas, y entiendo que al cuarto para las 12 pues es muy tarde pero, hay días todavía y que se tiene que hacer el mejor de los esfuerzos para que esto se resuelva, gracias”.

Acto continuó la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas.

Enseguida la Representante del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas, mencionó: *“Sí buen día, mi pregunta es: y cómo los ciudadanos simpatizantes de nuestro partido el Partido del Trabajo ¿cómo deben de votar entonces ahí? esa es mi pregunta”.*

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

A continuación, el Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez señaló: *“Hola que tal buen día, con el permiso. Únicamente sí me atrevería a hacerle una pregunta, si es que nos puede contestar el Secretario Ejecutivo, o cualquier miembro de este Consejo; si en razón de lo que manifiestan, de lo disperso que fue el Tribunal al hacer las preguntas, porque así pareciera hacérselo saber, dado que el Tribunal no supo concretamente valorar y hacer concretamente las preguntas, con relación al caso concreto de Piedras Negras y más aún del partido del PT, del Partido del Trabajo, porque pareciera ser que ante esa conducta o esa manifestación tan dispersa mientras dilucidan entre cuál es un material electoral, entre una y otra, pues pareciera ser que también aquí quieren contestar dispersamente o sea, no hay respuestas, la única respuesta que en concreto entendí fue que no habrá boletas con el logo del Partido del Trabajo, derivado de que se mandó a hacer una cotización, llegó la cotización, pero no estuvo la empresa en forma y en tiempo de emitir dichas boletas, si me equivoco pues corríjanme,*

pero es lo que estoy entendiendo y qué a preguntas dispersas, respuestas dispersas. Es cuanto”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz en segunda ronda al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada manifestó: *“Buenos días. Yo recuerdo que, cuando discutimos este tema por el municipio de Arteaga con el tema de las boletas, aquí hice lectura de algunos extractos de varias sentencias y quiero hacer énfasis en una cosa; evidentemente todo el mundo quiere tener certezas absolutas para los temas que le interesan, esa es una condición humana creo, pero quiero hacer esta reflexión porque las preguntas que se hacen categóricamente pues generalmente la única respuesta es una respuesta categórica, y el día de hoy lo que hizo el Secretario y lo que estamos poniendo en el acuerdo en la mesa, pues es una respuesta categórica de acuerdo a las circunstancias en las que nos encontramos hoy, contestar cualquier otra cosa y aquí quiero tomar las palabras del Representante de Unidad Democrática de Coahuila, hacerlo con intención sería pues ir en contra de los principios rectores de la función electoral, porque nosotros cumplimos la ley, no es un tema de intención o voluntad, es un tema de acatamiento y más en una Sentencia, pero traigo a la mesa lo que mencioné en la Sentencia o en el asunto de Arteaga, porque los tiempos para poder ejercer el presupuesto y poder o no adquirir algo como las boletas, no es un tema que se haga de manera tajante y menos en un momento como el que estamos; yo sí quiero dejar de manifiesto que todas las preguntas que se están haciendo entran en esto de, es que, es que, qué va a pasar, es que, yo les diría que en este tema en particular pues tenemos que esperar a que las cosas vayan dándose y en el momento en que llegará haber un supuesto en el que no hay boletas, como se plantea por ahí, pues tendríamos que sentarnos a discutir con ustedes qué va a pasar con esa elección y cómo se tendría que tomar la votación, pero pues si vamos a caer en ese terreno, pues yo tendría que enlistar unas 100 suposiciones, de qué puede pasar, qué pasa si va a llover el día de la jornada, qué pasa si se pierden algunos paquetes, qué pasa si algún candidato ya no quiere aparecer la boleta, que pasa... hay muchos supuestos, hoy, como están las cosas, yo vuelvo a repetir algo que se dijo allá y entonces, siempre y cuando sea materialmente posible y haya suficiencia presupuestal, se tomó como algo malo o negativo, pues es que, cuando las personas dicen cosas en la mesa de manera común y coloquial, pues está bien que lo digan, pero como servidores públicos nosotros no creo que podamos hacer eso, por eso creo que es responsable la respuesta en el sentido de contestar lo que se nos está preguntando el día de hoy, entiendo la prisa, entiendo el punto de vista de los partidos políticos ante la necesidad de que sus candidatos aparezcan, pero pues esta es una circunstancia*

extraordinaria y que invariablemente está tratando de ser solucionada a través de todos los medios que son posibles por parte de este Instituto, pero respuestas de qué va a pasar en el futuro, decir el día de hoy, pues es un poco complejo por las circunstancias en las que estamos llevando a cabo las elecciones, porque recuerden ustedes que los 32 Estados de la república tienen elecciones, están recibiendo material electoral y documentación electoral y la verdad es que incluso ahora me llamó poderosamente la atención tener que hacer la distinción entre material y documentación, para explicar que, pues los logotipos y el nombre nunca ha ido en el material electoral pues me parece complejo, pero incluso en ese caso, creo que nosotros no nos podríamos atrever a suponer que se quiso decir, porque pues las sentencias son para acatarse; entonces yo pediría que por favor pues sigamos esperando los tiempos, yo he escuchado aquí algunas preguntas, mi respuesta sería: yo no puedo contestar en este momento lo que se está preguntando, porque tendría que prejuzgar una situación que pudiera llegar a pasar y que tendríamos que debatir en el seno de esta mesa de una manera pues más compleja y con más tiempo; y sólo para cerrar, quiero mencionar que el hecho de que aparezcan o no, que se reimpriman o no boletas, yo vuelvo a insistir una cosa, de entrada los Tribunales ya han revisado y dicho una cosa muy clara, cuando se puede se hace y cuando no, pues las consideraciones de por qué, quedan plasmadas en la resolución. Es cuanto”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó: *“Gracias Consejera. Pero no olvidemos Consejero Alejandro, discúlpeme que sea directo en manifestarme, que es este Instituto Electoral quién emite las Boletas Electorales, no olvidemos que es una de las tareas, es una obligación de este Instituto Electoral elaborar las Boletas Electorales y que son ustedes los responsables de un momento dado, a través de una resolución emitida por el Tribunal Electoral donde ya les manifestó, donde ya les informó que el Partido del Trabajo debe de aparecer en la boleta; entonces tienen que hacer una tarea ardua, extremadamente fuerte de que, esas boletas lleguen aquí a Coahuila, lleguen a Piedras Negras, lleguen a los electores y le den la oportunidad a los electores de manifestar por qué candidato desean votar. Las encuestas ahí están, y decirle a un 15%, a un 20% de gente de Piedras Negras que está a favor del Partido del Trabajo, digo ahí están las encuestas, yo nada más estoy*

manifestando lo que algunas encuestas dicen ¿verdad? que manifiestan votar por el candidato Jacobo y no verlo impreso en la boleta, entonces no sé qué razón también tengan ustedes Instituto Electoral, para manifestar en un momento dado en una elección y decirle a la gente de Piedras Negras pues que no pudimos, qué no pudimos decirles, que no podemos manifestarles, que no pudimos enviarles una boleta con su candidato, el cual ustedes desean votar, a la gente de Piedras Negras; entonces, ahí difiero un poquito Consejero Alejandro, discúlpame, reitero nuevamente directamente, porque es una responsabilidad de este Instituto y decía usted el tema de los tiempos, pues sí, el tema los tiempos ahí están, no sé si ustedes tienen la intención, o van a esperar a que se acerque más el día de la Jornada Electoral y luego, pues bueno ya les avisaremos, o vamos a ver cómo resolvemos, o no sé, pues, ahí dejaremos pendiente Piedras Negras, no sé si tengan previsto ¿verdad? en dado caso de que no haya una boleta, que tengan previsto decir que, pues que Piedras Negras no se va a llevar y con qué argumentos ¿verdad? no sé, no sé, se me viene a la mente preguntarles eso, y bueno pues preguntar nada nada más si... no han, no respondieron nada a los cuestionamientos que un servidor les hizo y el compañero Genaro, no se han manifestado, no se han pronunciado, no sé si no se vayan a pronunciar, o se vayan a pronunciar en la última ronda, preguntarles nada más si las boletas ¿vienen en camino o no? Gracias”.

Acto seguido el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada mencionó: *“¿Me aceptaría una pregunta representante Roberto? Yo quisiera preguntarte un par de cosas, primero ¿hay en el texto de la Sentencia, de alguna Sentencia el mandato de un Tribunal a que se impriman las boletas de Piedras Negras con el nombre del candidato del PT y el emblema?, porque hasta donde yo he leído todas las sentencias, en ninguna aparece. Mi pregunta es ¿tú tienes conocimiento de que esta circunstancia está, ya no diría en los resolutivos, en el cuerpo de alguna de las sentencias que han emitido aparte los tribunales?”*

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, respondió *“Bueno yo le contestaría que no ¿verdad? Pero dice: “devuélvanle la candidatura al candidato y al partido” y al devolverle una candidatura lleva consigo lo siguiente ¿cuál es lo siguiente? que es, que aparezca, que su registro aparezca, o sea, o bueno, entonces díganle al Tribunal “mándame decir que tiene que aparecer el nombre del candidato”, digo, pero a lo mejor cada quien las va a expresar o las va a entender a cómo le interesa uno ¿verdad?, pero, digo, si dicen: “resuélvanle la candidatura al partido” por obviedades, por obviedades es un candidato y al decirle a usted Instituto Electoral que es un candidato ¿qué significa para usted?, que debe de aparecer en la Boleta Electoral, esa es mi razón”.*

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó el uso de la voz manifestando: *“A ver, aquí el representante de Unidad Democrática de Coahuila, que extrañamente está pidiendo que aparezca un logo de un partido diferente, pero bueno, eso es otro tema. Está diciendo que nosotros, en el Instituto Electoral de Coahuila tenemos la obligación de elaborar las boletas, eso es falso, nosotros no imprimimos Boletas Electorales, tenemos la obligación de hacer las gestiones necesarias para que las boletas se elaboren, y desde que el candidato presentó a esta institución una solicitud de información se le contestó de manera clara y categórica, y además se le exhibieron todos los documentos y los soportes administrativos en donde acreditamos que hicimos las gestiones necesarias para la reimpresión de las boletas. ¿Cuáles son esas gestiones? desde el mismo día en que tuvimos conocimiento de la Sentencia, nosotros nos pusimos en contacto con la empresa, pedimos la cotización, hicimos el diseño de la documentación electoral, que no es nada más la boleta, es una serie de documentos en donde también aparece el logotipo del partido, la empresa nos contestó la cotización, administración pidió la orden de compra ¿qué más quiere que hagamos? tenemos gente en la empresa a pie de máquina y al día de hoy no están las boletas, porque la empresa no nos las ha podido imprimir, hasta ahí es nuestra responsabilidad; y esto se deriva, insisto, de una tardanza del Tribunal, si el Tribunal Local hubiera resuelto en tiempo pues nosotros hubiéramos tenido más mayor margen de operación, hasta ahí en nuestra responsabilidad; y al día de hoy el Instituto Electoral de Coahuila realizó todas las gestiones para la reimpresión de las boletas, y si tienen la amabilidad incluso de leer los documentos, que aparentemente no los han leído, hasta pedimos el recurso a la Secretaría de Finanzas, que no lo tenemos ¿sí? ya hicimos todas las gestiones, pero nos están haciendo una serie de preguntas que implican hechos jurídicos, bueno aquí usted habla de lo lógico, pues esto no es un tema lógico hay una diferencia entre lo lógico y lo jurídico ¿sí?, y aquí el Tribunal nos está diciendo que: “nos diga sí o no”, sin explicaciones, porque nosotros ya les dimos las explicaciones, ¿sí o no aparecerá en las boletas y en el resto el material electoral de la elección el logo del PT?, pues no, porque no nos dan oportunidad de dar una explicación; entonces, hoy no están y nos negamos categóricamente a que aparezca en el material electoral, es de verdad de pena que no sepan distinguir a estas alturas entre material y documentación, o sea, de verdad, quieren que incluyamos el logo del PT, yo les preguntó al resto a los partidos políticos ¿de verdad quieren que incluyamos el logo del PT en las mamparas, en las urnas, en las bases porta urnas? Pues por supuesto que no, y no lo vamos a incluir ¿sí? Entonces, y el resto, pues bueno, hoy no las tenemos, ya hicimos las gestiones, pero al día de hoy no están las boletas con el logo del PT, tenemos unas boletas que no incluyen el logo ¿sí?, porque si yo les digo que sí, pues entonces van a decir “bueno enséñame las boletas, quiero hacer una verificación”, a lo que tendría también derecho el partido, entonces hoy no están las boletas del PT ¿se están imprimiendo? No, no se están imprimiendo. Ya hicimos todas las gestiones, pero no se están imprimiendo. ¿Estábamos insistiendo en la empresa? Pues sí, pero no podemos hacer más ¿sí? Y con relación a la Sentencia que se está cumplimentando de nueva cuenta, pues actúan de manera oficiosa y fuera de jurisdicción, porque en el considerando*

tercero dice: “comúnquese lo resuelto a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción” y que mandemos un correo electrónico del cumplimiento de la Sentencia; bueno, para su información la Sala Regional Monterrey, quién es, quién originalmente nos vinculó a darle el registro al PT ya nos tuvo por cumpliendo esa Sentencia en fecha 15 de mayo; o sea la Sentencia de donde se deriva toda esta situación ya está cumplida, y tenemos el Acuerdo de Cumplimiento de Sentencia de fecha 15 de mayo, lo demás no es nuestra responsabilidad. Ya hicimos las gestiones, pero al día de hoy no están las boletas con el logo del PT, gracias”. Al finalizar, preguntó si había alguna intervención en tercera ronda cediendo el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, Elisa Balderas Casas.

Enseguida la Representante del Partido del Trabajo, Elisa Balderas Casas, señaló: “Sí, buen día. Ustedes, así como responsables de este Instituto, que le quitaron la candidatura al compañero al inicio, por lo que ya sabemos cómo estuvo la situación, también yo me imagino que son los responsables, así como lo volvieron a asignar, que, pues sí que sea lo lógico que se integre el nombre de logotipo del candidato, o sea son los responsables, así como quitaron así también lo deben de poner, yo me imagino”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Representante de Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó: “Bueno, gracias. Lo que nos queda claro es el conflicto que existe entre este Instituto y el Tribunal, son dilucidantes las respuestas en razón de cómo emite el Tribunal; y lo que queda claro es que esa pugna es entre este Instituto y el Tribunal, y ante eso, pues difícilmente, al menos en el partido que represento, difícilmente podemos intervenir en ello, tan es así, que la expresión recientemente vertida por la Presidenta rebasa las características que debiera tener en la posición en la que guarda. Es cuánto”.

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó:

“Yo solamente quiero complementar lo que estaba mencionando, la pregunta que le hacía a la representación de Unidad Democrática de Coahuila era únicamente para ejemplificar una cosa; pareciera que no hay disposición para cumplir una Sentencia, eso se ha dejado entrever, incluso, pues aparentemente se ha ido a Tribunales, para pedir que se cumpla, pero si quiero tomar una parte de lo que dijo la Presidenta cuando decía: “la Sentencia a través de la cual se le devolvió la candidatura, se cumplió”, ya se cumplió y los tribunales ya dijeron que esta dicha, y hacer interpretaciones sobre la Sentencia de una manera benévola y lógica, yo diría, al menos en las discusiones que hemos tenido de parte de los compañeros y las compañeras, no he encontrado a alguien que nos diga: “oigan es que no hay que mandar a hacer boletas, ni hagamos el intento” Eso no, no, no lo he visto y lo menciono, porque no obstante que las sentencias y todas las promociones que al día de hoy se han emitido por parte de los Tribunales, no ordenan la elaboración de boletas, en aras de tratar de salvaguardar los principios rectores de las elecciones en Piedras Negras y en todo el Estado, este Instituto está haciendo todo lo necesario para tratar de tener las boletas, aún, y lo digo así, como lo dijo el Secretario en su primer intervención, desde el primer momento en que se tuvo noticia de esta resolución se hicieron todos los trabajos necesarios y se siguen haciendo todos los trabajos necesarios para tenerla, no obstante que no hay una sola resolución que obligue esta circunstancia, y lo voy a decir así porque es real, no tengo a la mano la Sentencia que leí en el caso de Arteaga, pero incluso, muy a pesar de que incurramos como consejeros y consejeras en una responsabilidad por mandar a hacer unas boletas que no están mandatadas por nadie; es decir, si el día de mañana alguien pregunta ¿oigan y por qué mandaron hacer boletas de Piedras Negras si nadie les dijo que tenían que hacer boletas de Piedra Negras? Legalmente, hoy, incluso con todas las sentencias que tenemos, no tenemos un documento en el que podamos decir categóricamente ante ese cuestionamiento “pues es que dice la Sentencia”, porque si lo lee alguien va decir: “ahí no dice, tú las mandaste a hacer porque interpretaste”, y ahí es donde entonces nosotros creo, sin la compañía de ninguno de los que están en la mesa de parte los partidos, pues vamos a tener que tratar de explicar que hay principios rectores de la función electoral y que la validez de las elecciones y que, y no creo que nos vaya a acompañar ningún representante de los partidos políticos. Lo quiero dejar así de manifiesto, porque si es importante que todos tengan la certeza de que se están realizando los mejores y mayores esfuerzos, y que esperemos pronto se tengan noticias más certeras. Ese es mi planteamiento Presidenta, gracias “

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante de Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, quien deseaba realizar una pregunta.

El Representante de Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó: “Gracias, al Consejero o cualquier miembro del Consejo. ¿Entonces estaríamos hablando que estamos frente a una pachorra jurisdiccional?, porque pareciera ser que derivado de esto, pareciera ser así. Esa es la pregunta”.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González, respondió: *“Si alcance a entender su pregunta. Yo lo que diría y lo que traté de explicar, a lo mejor mis argumentos no fueron lo suficientemente elocuentes, señor representante. Es que estamos ante la imposibilidad de definir con certeza algo, porque estamos haciendo trabajos, como los mencionó la Presidenta, que son difíciles de concluir en un momento en el que digamos, el horno está a su máxima capacidad, y respecto a lo jurisdiccional, yo lo único que mencioné y reitero, es que hoy día ni una sola Sentencia ha pedido que se elaboren las boletas de Piedras Negras. Esa sería mi respuesta Presidenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó el uso de la voz y comentó: *“Comentarles que, como ya quedó acreditado en autos, pues el Instituto Electoral de Coahuila hizo las gestiones necesarias para la reimpresión de las boletas de la ciudad de Piedras Negras, al día de hoy no las tenemos, no están en el Instituto, no están impresas. Y también, bueno pues no tenemos ninguna seguridad dado que se tratan de acontecimientos futuros, inciertos cuya realización no depende del Instituto Electoral de Coahuila, pero yo lo que quiero hacer notar es que el Instituto Electoral de Coahuila, actuó con mucha eficiencia y con mucho profesionalismo en todo este asunto de las Boletas Electorales; fuimos el primer Estado en recibir las Boletas Electorales y eso se debió gracias al excelente trabajo que hicieron las áreas ejecutivas de este Instituto, no solamente la Secretaría Ejecutiva que coordinó esto, la Dirección de Organización Electoral que también son eficientes, profesionales, sino también todas las personas que participaron en el diseño, en el pago en...*

absolutamente en todo; y además, somos el primer Estado que tiene sus boletas y sus paquetes electorales antes de lo previsto en las bodegas, para que sean repartidos a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Eso es lo que debemos nosotros de estar señalando, con relación a lo demás, pues está fuera de nuestro alcance, hicimos las gestiones necesarias y bueno pues lo demás vendrá, lo sabremos en los próximos días. Y en ese sentido pues yo sí quiero hacer una felicitación muy puntual a las áreas ejecutivas que participaron, pues no solamente en el diseño, sino desde el registro que fue muy ordenado y eso permitió que los archivos estuvieran en tiempo, y eso permitió a su vez que los diseños estuvieran en tiempo. Eso es una cadena de trabajo que la realidad no están viendo ustedes y nos están acusando de cosas que no estamos haciendo. Sí estamos haciendo las gestiones para la tramitación de las boletas, pero pues dependemos de la empresa y eso hasta ahí es nuestra responsabilidad, y, insisto en que, bueno pues, la Sentencia que nos ordena registrar al candidato del PT en Piedras Negras ya está cumplida, ya le dimos el registro, y tan le dimos un registro que está haciendo campaña, y por lo demás ya no somos responsables". Al finalizar su intervención preguntó si alguien más quería participar, cediendo el uso de la voz Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo.

Enseguida el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo, manifestó: *"Si una pregunta para el Secretario o igualmente para cualquiera de los Consejeros o Consejeras. La pregunta es, tengo entendido, por lo que se ha mencionado, que las boletas de Piedras Negras están en bodega aquí en este edificio; dos, si no existe una Sentencia en la cual les hizo mención de que se reimprimieran nuevas boletas para incluir al partido PT, por qué no se han enviado ya y dar certeza a todos los demás partidos incluso a la ciudadanía de Piedras Negras ¿porque no se han enviado las boletas a Piedras Negras? esa es mi pregunta; segunda pregunta ¿cuánto tiempo van a esperar para enviarlas a Piedras Negras?, porque si por un lado se le quiere dar certeza a un partido, pues se le da intranquilidad a todos los demás partidos ¿verdad? incluso a la ciudadanía, gracias".*

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

Posteriormente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, respondió: *“Sí Presidenta, con todo gusto. Bueno, pues recordar que en un proceso electoral las horas, los minutos, los días son fundamentales para avanzar en la organización del proceso electoral; y yo únicamente quisiera recordar que el proyecto de acuerdo que se está presentando en este momento, lo dije desde su explicación, corresponde a la temporalidad del día de hoy, y no solamente del día de hoy, sino a las nueve horas con diecisiete minutos (9:17) de este día, ¿qué quiero decir? Bueno pues que en las siguientes horas pudieran cambiar las circunstancias que estamos comentando el día de hoy; desde el primer día que se tomó el acuerdo de incluir a este partido en la boleta de Piedras Negras, se han hecho todas las gestiones necesarias para poder incluir a este partido en dicha boleta, y efectivamente tenemos aquí las boletas originales que no incluyen el logotipo de este partido, ¿por qué no se han distribuido? Bueno, simple y sencillamente, como ya se ha dicho hasta la saciedad, estamos haciendo lo necesario para poder garantizar que la ciudadanía de Piedras Negras pueda acudir a las urnas el 6 de junio y votar por todas las opciones posibles”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, informó que habían terminado las rondas de intervenciones y solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/129/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LOS EXPEDIENTES TECZ-JDC-115/2021 Y TECZ-JE-30/2021 ACUMULADO, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los expedientes TECZ-JDC-115/2021 y TECZ-JE-30/2021 acumulado, de fecha 26 de mayo de 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud efectuada por la representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, formulada en fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en los términos que han quedado expuestos en el considerando vigésimo primero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se dé por cumpliendo a lo ordenado a través de la sentencia definitiva recaída en los expedientes TECZ-JDC-115/2021 y TECZ-JE-30/2021 acumulado.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA TECZ-JE-29/2021, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ANTE EL COMITÉ ELECTORAL DE MATAMOROS, DE LLEVAR A CABO UN DEBATE EN DICHO MUNICIPIO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Bueno pues básicamente mencionar Presidenta que, de acuerdo a las Bases para el Desarrollo de los Debates en Línea para el Proceso Electoral Local Ordinario de este año, pues se está proponiendo que, resulta improcedente atender la solicitud de realización de un debate en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en atención a las consideraciones vertidas en el presente de acuerdo. Básicamente sería lo que se propone Presidenta”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Acto continuo el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz mencionó: *“Gracias Presidenta, solamente para dar el contexto, hay que recordar que conforme el Reglamento de Debates y las bases que fueron aprobadas por este Consejo General, para la realización de debates de los cuatro que ya han estado, de hecho tres ya realizados y uno por realizar, básicamente se pedían dos requisitos muy sencillos de cumplir; el primero, que las solicitudes fueran entregadas en tiempo y forma, se estableció por ahí el periodo en la base tercera para ese propósito; y en segundo lugar, que fuera al menos, así dice el Reglamento de Debate y las propias bases, que la solicitud fuera suscrita por al menos dos candidatas y candidatos registrados, acompañándose en el mismo escrito de las firmas de las representaciones partidistas correspondientes. En el caso que nos ocupa, la solicitud de Morena sólo está firmada por el representante de Morena, no se acompaña la firma de otro partido, ni de los candidatos y candidatas respectivas. En ese sentido, y toda vez de que hay dos condiciones que no se satisfacen, es por ello que el acuerdo va en ese sentido. Además por último, que en el propio texto señala específicamente que desea un debate presencial, siendo que las bases acordaron que todos los debates tendrían que ser en línea, pero fundamentalmente son razones en cuanto a las firmas, hay que recordar que*

representantes candidatas y candidatos ¿por qué?, porque el Reglamento de Debates pide a este Instituto Electoral que se asegure de que hay voluntad de participar de todas las partes e incluye obviamente las candidatas y candidatos, para poder tener la certeza de realizar un debate adecuado al menos, dice la ley, convocado por al menos dos partidos políticos con sus respectivos candidatos o bien candidaturas independientes, en el caso que las hubiere, es cuanto Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los Integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en una segunda ronda, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/130/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA TECZ-JE-29/2021, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ANTE EL COMITÉ ELECTORAL DE MATAMOROS, DE LLEVAR A CABO UN DEBATE EN DICHO MUNICIPIO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emite el acuerdo cumplimiento a la sentencia definitiva TECZ-JE-29/2021 emitida por el Tribunal Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se ordena dar respuesta a la solicitud realizada por la representación propietaria del partido Morena ante el Comité Electoral de Matamoros, de llevar a cabo un debate en dicho Municipio, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta improcedente atender la solicitud de realización de un debate en el Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza; en atención a las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a la representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y del Comité Municipal Electoral de Matamoros.

TERCERO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se dé por cumpliendo a lo ordenado a través de la sentencia definitiva recaída en el expediente TECZ-JDC-29/2021.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (09:24) nueve horas con veinticuatro minutos, dio terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (28) veintiocho de mayo de (2021) dos mil veintiuno, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



IEC
Instituto Electoral de Coahuila



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo